



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.500.-

VISTO:

El decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, registrado bajo el N° 10.743 de fecha 23 de enero de 1992 y las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "I" - N° 126136 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal emitió ad-referendum de este Cuerpo, la Tasa General de Inmuebles, correspondiente al mes de febrero de 1992.-

Que dicha emisión se efectuó a iguales valores que la cuota N° 1, año 1992 con fechas de vencimientos 10 y 11 de febrero del año en curso, para números pares e impares.-

Que en oportunidad, de esa emisión, este Cuerpo se encontraba en receso.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Refrendar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal al emitir, distribuir y percibir la cuota N° 2 de la Tasa General de Inmuebles, correspondiente al mes de Febrero de 1992, a iguales valores que la cuota N° 1 del año en curso, y con vencimiento los días 10 y 11 de febrero de 1992 para los números pares e impares respectivamente.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintisiete días del mes
de febrero de mil novecientos
noventa y dos.-----

EDUARDO E. J. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela